

**ENTREGADO  
POR F**

**Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP**

**Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia**



## **A la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR**

Tras más de medio siglo de conflicto armado, Colombia desarrolla nuevamente un proceso de diálogos de paz que toda la comunidad internacional, al igual que el pueblo colombiano, esperan sea exitoso. Los esfuerzos del Gobierno y de las FARC-EP en la búsqueda de una paz definitiva, estable, y duradera han tenido como resultado el Acuerdo General de La Habana definiendo un temario a abordar en los diálogos, así como la posterior apertura de las conversaciones en la Mesa de La Habana, conversaciones actualmente en marcha entre el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP. Dicho proceso viene siendo estimulado por distintos países garantes y acompañantes, y ha sido respaldado internacionalmente por Naciones Unidas, por diversos gobiernos y personalidades, y de modo especial por instancias de integración regional como la CELAC y UNASUR.

La sociedad colombiana y la comunidad internacional esperan que pronto pueda iniciarse un proceso similar entre el Gobierno de Colombia y el ELN, proceso que de llegar también a buen puerto, significaría la irreversible consecución de una paz definitiva en Colombia y en toda la región sudamericana.

La agenda de los actuales diálogos de La Habana contempla, entre otros puntos, abordar lo relativo a un modelo de justicia transicional a fecha de hoy pendiente de acordarse, un modelo que necesariamente deberá ser específico, atendiendo a las características del conflicto colombiano, e innovador respecto a anteriores experiencias para la resolución de otros conflictos habidos en el planeta, a la vez que homologable a los estándares mínimos que para estos procesos hoy día acepta la comunidad internacional, siendo por ello pacífica la posición de las partes sobre la obligación de que los crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto colombiano sean juzgados de forma eficaz e imparcial, de forma que no queden en la impunidad.

También es necesario abordar métodos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos que se alcancen en la Mesa de La Habana, única manera de abordar el post conflicto con garantías de éxito.

Las partes igualmente son conscientes de que el modelo de justicia transicional y de garantía de cumplimiento de los acuerdos que se alcance, debe ser igualmente válido para el proceso de diálogo que en su caso se desarrolle entre el Gobierno Nacional y el ELN, por lo que trabajamos en formulaciones que reúnan dicho requisito

Por todo ello, las partes que dialogan coinciden en la necesidad de construir un modelo que ofrezca a todas las partes la debida confianza, modelo necesariamente construido sobre la imparcialidad y neutralidad de las instituciones que vayan a ser garantes en el post conflicto, tanto en lo relativo a las medidas de justicia transicional como respecto al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

En la perspectiva de generar el debido clima de confianza entre las partes que permita garantizar los principios antes expuestos, tenemos muy presente la Declaración sobre el Proceso de Paz en Colombia hecha en Lima el 30 de noviembre de 2012, por los estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR, los cuales reafirmaron *“su pleno apoyo al proceso de paz que se adelanta entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC”*, proceso que fue calificado entonces como *“una oportunidad histórica, favorecida por el ambiente de cooperación y diálogo que prima en la región”*. En dicha Declaración se expresó: *“El éxito del proceso de paz iniciado, basado en la fuerza de las instituciones democráticas que compartimos, tendrá un significado de amplio alcance para Colombia y para el conjunto de la región suramericana, permitiendo que concentremos cada vez más nuestros esfuerzos y recursos en el desarrollo económico con equidad que nos inspira a todos, preservando la paz como un valor colectivo en América del Sur”*.

Las partes que dialogamos entendemos que no es posible acordar un modelo de justicia transicional sin tener en cuenta las opiniones y propuestas de las víctimas habidas en el largo conflicto colombiano. Ellas deben ser escuchadas y sus propuestas deben ser atendidas de forma sincera y eficaz. Los hoy contendientes tenemos la obligación ética de que así sea.

Proponemos por ello un modelo que atienda la necesidad de construir una Verdad válida para toda la sociedad colombiana, que garantice la Justicia y la Reparación para la víctimas y que establezca claramente y sin ambigüedades las debidas garantías de No Repetición, para que la tragedia que desde hace más de medio siglo vive el pueblo colombiano no pueda nunca más volver a ocurrir.

Es una obligación por tanto poner en marcha una Comisión de la Verdad que de forma valiente y eficaz contemple y respete los anteriores principios conforme a los estándares éticos y jurídicos que hoy toda la comunidad internacional ha establecido, tanto considerando las anteriores experiencias ya habidas en otros países que supieron acabar con sus conflictos internos, como respetando los principios construidos por las Naciones Unidas para alcanzar una verdadera reconciliación que extienda y consolide la paz acordada en las mesas de negociaciones.

Siendo imprescindible garantizar los anteriores principios de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las partes somos conscientes de que únicamente los resultados de una Comisión de la Verdad no son suficientes para garantizarle al pueblo colombiano y a la comunidad internacional que los antiguos contendientes

no vinieron a La Habana a intercambiar impunidades. Es necesario dar un paso más allá, acordando la creación de una jurisdicción penal especializada que pueda conocer de forma eficaz, imparcial e independiente de los graves crímenes de guerra, de lesa humanidad y otros crímenes de derecho internacional que se hayan cometido durante el conflicto, ofreciendo las debidas garantías a todas las personas que deban someterse a ella y erradicando cualquier duda sobre la neutralidad que debe tener cualquier jurisdicción penal a la que se confía un bien tan preciado como es la construcción y consolidación de la paz alcanzada en la mesa de negociación. Los trabajos del hipotético tribunal especial que se creara, necesariamente deberían estar en relación con los resultados que se vayan deduciendo de la Comisión de la Verdad, constituyendo así todo ello un único sistema de garantía para las víctimas y para el proceso de paz en su conjunto

Las partes pretendemos con esta propuesta acreditar nuestro respeto a esa visión humanista que rechaza y condena en cualquier circunstancia los crímenes de derecho internacional, considerando que es obligatorio su juzgamiento con las debidas garantías y proyectando medidas políticas reparadoras para el conjunto de la sociedad, a la vez que se atiende la voz y las reivindicaciones de las víctimas del conflicto. En las actuales circunstancias, esto sólo puede brindarlo sólidamente una institución exenta de cualquier sombra de duda sobre su imparcialidad y rigurosidad, convirtiendo así la acción jurisdiccional, un proceso concertado que obliga a las partes, en otra garantía más para el post conflicto

Ambas partes reconocen a fecha de hoy las anteriores capacidades en UNASUR, por lo que proponemos la creación de un Tribunal Internacional especial para juzgar los crímenes expuestos que se hayan cometido durante el conflicto en Colombia, todo ello estrechamente vinculado a las conclusiones emanadas de la Comisión de la Verdad que deberá ser constituida. De esta forma, todas las partes verán satisfechas sus reivindicaciones de respeto a su propia juridicidad, consensuando un marco jurisdiccional común fundado en el derecho internacional aceptado unánimemente por todas las naciones civilizadas, y evitando cualquier interferencia política externa que, aun de buena fe pero desconociendo la realidad específica del conflicto interno colombiano, pudiera ser cuestionada por su inoportunidad creando dificultades añadidas a las ya muchas existentes para llevar a buen término el actual proceso de paz.

De esta forma, el actual proceso de conversaciones para alcanzar la paz perfeccionará y desarrollará el derecho internacional, en conexión con los deberes de construcción de una cultura de paz y consolidación de la democracia, para lo cual puede avanzarse a partir de un derecho regional como aportación de las naciones suramericanas al derecho internacional aplicable a la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Esta propuesta de tribunal especial concuerda con las previsiones establecidas en la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, por lo que resultaría perfectamente insertable en el actual sistema jurídico internacional.

Atendiendo igualmente a los actuales trabajos de creación de una jurisdicción penal regional que distintas instituciones jurídicas de los países de UNASUR llevan adelante en los últimos años, esta propuesta puede también ser el embrión o primer paso de un proyecto expansivo de una jurisdicción penal regional que sin duda ayudará a la consolidación de los actuales procesos de integración regional, que no solo alejen definitivamente el fantasma de la guerra en las naciones sudamericanas, sino que contribuya al desarrollo humano de los pueblos y las sociedades de todos los países de la región.

El presidente Santos en el mes de septiembre de 2013 ante la Asamblea de las Naciones Unidas expresó la necesidad de recobrar soberanía para formular caminos de justicia que refuercen este proceso de negociaciones. Entendemos que no puede ser de otro modo: deben establecerse eficaces mecanismos jurídicos que recogiendo el derecho internacional más avanzado, impidan el surgimiento de cualquier obstáculo que dificulte no solo alcanzar la paz sino consolidar la misma.

Hacemos esta petición en calidad de firmantes del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito en agosto de 2012 entre el Gobierno nacional y las FARC EP, considerando lo señalado en el Preámbulo de dicho Acuerdo que expresa:

- *Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial;*
- *...la disposición total del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de llegar a un acuerdo, y la invitación a toda la sociedad colombiana, así como a los organismos de integración regional y a la comunidad internacional, a acompañar este proceso;*
- *De acuerdo con las necesidades del proceso, se podrá de común acuerdo invitar a otros;*

Sustentamos esta propuesta teniendo en cuenta que Colombia hace parte activa de UNASUR, institución regional dotada de plena capacidad jurídica y política. También la exponemos interpretando lo dicho en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, en sus principios rectores de irrestricto respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, de solidaridad, cooperación, la construcción de un futuro común de paz, democracia, derechos humanos (Preámbulo).

*La paz de Colombia es la paz de la región. Por eso entendemos que se cumple con esta propuesta el espíritu que ha creado a UNASUR, señalando su Tratado la necesidad de la concertación política entre los Estados Miembros, que será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.*

*Estados que reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales (art. 14 Tratado).*

La paz de Colombia es sin duda un tema central de las agendas internacional y regional, y una iniciativa de justicia transicional concertada afirmará la identidad de cambio en las relaciones internacionales hacia un mundo más justo.

Creemos que ningún impedimento jurídico existe para poner en marcha este necesario proyecto. Ni tampoco existe una válida razón política para negarse. Al contrario, es un imperativo ético.

En consecuencia, el Gobierno Nacional y las FARC-EP solicitan al Sr. Secretario General de UNASUR, y a las correspondientes instancias u órganos de deliberación y decisión, que se dé trámite a esta solicitud.

Con toda consideración y gratitud,

La Habana febrero 25 de 2014.